



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 243-2018-MDP

Paiján, 27 de Junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2022-2018-UGDAC, que contiene el Informe N° 29-2018-MDP/SGOP-YAA emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de fecha 13 de Junio del 2018, dirigido a la Gerencia Municipal en relación a la aprobación de la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" con CODIGO SNIP 377377 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 263-A de fecha 06 de Setiembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" con CODIGO SNIP 377377, con un monto de inversión que asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES, (S/. 295,067.20) y un plazo de ejecución de setenta y cinco días calendarios (75), bajo la modalidad de precios unitarios, siendo su ámbito de aplicación el AA.1111 Licapa, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

Que, con fecha 05 de Octubre del 2017, se suscribió el Contrato entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el contratista R&R Constructores SAC, con el objeto de encargar al contratista la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" con CODIGO SNIP 377377, en razón a la adjudicación simplificada N° 05-2017-CS-MDP, con un monto de inversión ascendente a S/. DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/. 295,067.20) en un plazo de setenta y cinco días calendario (75), contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento;

Que, con fecha 04 de octubre de 2017 se suscribió contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el consultor de obra Ing. Victor Manuel Moreno Vásquez, para la supervisión de la obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" con CODIGO SNIP 377377, por un monto que asciende a QUINCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 soles, (S/15.200.00), a todo costo, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, con fecha 09 de octubre del 2017 se realizó la entrega de terreno, cumpliéndose las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento, iniciándose la obra el 10 de Octubre del 2017;

Que, con fecha 16 de Febrero del 2018 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, luego de que la comisión efectuó el recorrido por toda la obra, verificando que el contratista ha cumplido con las partidas del expediente técnico.

Que, con Informe N° 026-2018/DSL-MDP/RAAC, de fecha 12 de Junio del 2018, elaborado por el Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba, Encargado de la División de Supervisión y Liquidación de Obras,

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

profesional adscrito a la Sub Gerencia de Obras Publicas emite su pronunciamiento en relación a la Liquidación Económica, determinando el presupuesto de obra de la siguiente manera:

Monto de Obra aprobado inicialmente por la suma de S/. DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/. 295,067.20); Incluido I.G.V.; presentándose un reajuste ascendiente a la suma de S/. 5,415.10 (Cinco mil cuatrocientos quince con 10/100 Soles, y un adicional de obra favorable al contratista ejecutor en la suma de S/. 5,055.58 (Cinco mil cincuenta y cinco con 58/100 soles); llegando a tener un saldo final a favor del contratista ejecutor en la suma de S/. 10, 470.68 Soles (Diez mil cuatrocientos setenta con 68/100 soles).

Asimismo determina como saldo favorable al contratista ejecutor, y se realice el pago favorable a R&R Constructores SAC, la cantidad de S/. 10, 470.68 Soles (Diez mil cuatrocientos setenta con 68/100 soles), incluido IGV; el contratista presento su carta fianza N° 0615002-2018/FC/TRUJILLO, por concepto de Devolución del 10% de Garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto ascendiente a VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON 72/100 (S/. 29,506.72); del mismo modo solicita se proyecte la resolución de aprobación de la Liquidación de Obra, toda vez que se encuentra conforme.

Que, la Liquidación de Obra ha determinado que el costo final de la obra asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 88/100 soles (S/. 305,537.88) Incluido I.G.V.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las oficinas correspondientes respectivamente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Liquidación de la Ejecución de la Obra:

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.IIH. LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" con CODIGO SNIP 377377; por el monto ascendente a S/. TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 88/100 soles (S/. 305,537.88); Incluido I.G.V. Con el saldo a favor del contratista R&R Constructores SAC, la cantidad de S/. 10,470.68 Soles (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 68/100 SOLES); incluido I.G.V. por concepto de reajuste contractual y adicional de obra por mayores metrados, para lo cual el contratista ejecutor deberá alcanzar la factura correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la oficina de Planeamiento - Presupuesto y la Unidad de Tesorería, cancele el saldo neto a favor del contratista ejecutor R&R Constructores SAC., por la suma de S/. 10,470.68 Soles (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 68/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras Públicas, División de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Presupuesto y Tesorería, al contratista: R&R Constructores SAC., y al Supervisor de Obra Ing. Víctor Manuel Moreno Vásquez.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



425
424